

Barranquilla, 27 de diciembre del 2018.

Señores.

ADA KARINA JIMENEZ DIAZ

Rep. Legal

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ORGANIZACIONES-

FUNDAINTEGRAL

Calle 54 No. 31-154 P2

Barranquilla.

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto a notificar: Resolución de liquidación unilateral No. 508 del 27 de Diciembre del 2018, CTO 163-2017-FUNDAINTEGRAL

Autoridad que lo expide: Instituto de Transito del Atlántico

Funcionario que expidió el acto: CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO

Cargo: Director

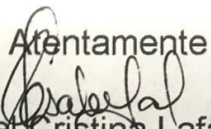
Recurso que procede: Reposición.

En cumplimiento de la ley 1437 de 2011, por la cual se expidió el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al artículo 69-Notificación por Aviso- que señala:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección... que figure en el expediente...”.

En consecuencia se adjunta con el presente, copia íntegra de la *Resolución No. 508 del 27 de Diciembre del 2018, CTO 163-2017-FUNDAINTEGRAL* y se advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente


Isabel Cristina Lafaurie.
Profesional Especializado
Instituto de tránsito del Atlántico.

Proyecto: JORGE ELIECER OROZCO LASTRA
ABOGADO EXTERNO INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

Barranquilla: Calle 40 con carrera 45 Esquina, PBX 3713000, Fax: 3707535

Sabanagrande: Vía Oriental kilómetro 1 - 100 metros antes del peje

www.transitodelatlantico.gov.co

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

RESOLUCIÓN No. 508 DE 2018
(28 de diciembre del 2018)

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 163 de 2017, celebrado con "FUNDAINTEGRAL"

El Director del Instituto de Tránsito del Atlántico, en uso de sus Facultades Legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto 1082 de 2015, Resolución 571 de 2013 del ITA y,

CONSIDERANDO

1. Qué el INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, en su calidad de Entidad Pública, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de Contratación estatal.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el título IV de la Ley 80 de 1993, artículo 60, se señala que "Los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación (...)"
3. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece: "Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga".

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 y ss del CPACA.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 135 y ss del CPACA"

Que el INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, suscribió el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 163 de 2017, con FUNDAINTEGRAL, identificado con Nit. 900390056-9, representada por ADA KARINA JIMENEZ DIAZ, que se identifica con la cedula de ciudadanía No. 22.655.764, en calidad de gerente, o quien haga sus veces, cuyo objeto fue: Prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para capacitar a todo el recurso humano del ITA en la nueva versión de la norma ISO 9001-2015.

Según las siguientes consideraciones.

No. DE CONTRATO:	163-2017
TIPO DE CONTRATACION:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO
NIT DEL CONTRATISTA:	802021604-8
NOMBRE DE CONTRATISTA:	FUNDAINTEGRAL
CEDULA DEL REPRESENTANTE	22.655.764
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	16/08/2017
PLAZO DE EJECUCION:	Quince (15) días contados, a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PEOS M/L (\$2.082.500.00)
ADICION	No.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PEOS M/L (\$2.082.500.00)
VALOR EJECUTADO:	DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PEOS M/L (\$2.082.500.00)
REINTEGRO AL PRESUPUESTO	\$ 0.00.
SUPERVISOR:	

DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO
163	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para capacitar a todo el recurso humano del ITA en la nueva versión de la norma ISO 9001-2015.	100%

El contratista cumplió con lo estipulado dentro del objeto contractual, en el tiempo y de forma correcta tal y como consta el legajo contractual.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista durante la ejecución del Contrato, anexó Certificación de cumplimiento con el pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), las cuales hacen parte de las obligaciones contractuales adquiridas por el contratista.

ACCIONES DE SUPERVISIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el clausulado contractual, el instituto de Tránsito del Atlántico designó al Subdirector Administrativo y Financiero de la Tránsito del Atlántico **MANUEL TAPIA MARTINEZ** como supervisor para que velara por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Administrativas.

Durante el tiempo de ejecución del contrato se realizaron las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y el pago de las obligaciones financieras tal como se evidencia en acta de pago anexa a la presente.

Financieras.

El Instituto de Tránsito del Atlántico cumplió con la cancelación del valor del Contrato de prestación de servicios No. 163 de 2017, lo cual se detalla así:

NUMERO DE ORDEN	FECHA DE PAGO	VALOR
01115	22/09/2017	\$2.082.500.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$2.082.500.00
DEDUCCION		\$ 67.375.00
REINTEGRO AL PRESUPUESTO		\$ 0.00
NETO CANCELADO		\$2.015.125.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		\$ 0.00

Sanciones.

Durante la ejecución del Contrato no se impusieron sanciones al contratista.

Legales.

Dentro de las acciones legales encaminadas a garantizar el cumplimiento del Contrato se verificó:

- ❖ Control de la vigencia de pólizas
- ❖ Pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar unilateralmente la liquidación del contrato de prestación de servicios No. 163 de 2017, suscrito con FUNAINTEGRAL identificada con el nit. 900390056-9 representada por ADA KARINA JIMENEZ IAZ, que se identifica con la cedula de ciudadanía No. 22.655.764, representante legal, de acuerdo con la parte motiva de este acto.

SEGUNDO: Notificar personalmente de la presente resolución a DA KARINA JIMENEZ DIAZ, que se identifica con la cedula de ciudadanía No. 22.655.764, representante legal, o a quien se designe, advirtiéndole que contra esta resolución, procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso si fuere el caso, de conformidad con las exigencias de los artículos 67, 68, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011, Código de procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo-CPACA.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos jurídicos a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 27 días del mes de Diciembre del 2018.

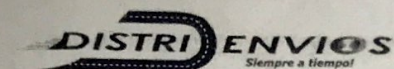


MABEL MOSCOTE MOSCOTE

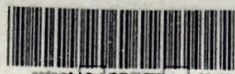
Directora (e) del Instituto de Transito del Atlántico

Proyectó: Jorge Eliecer Orozco lastra - Abogado Externo

Revisó: Isabel Cristina Lafaurie -Profesional especializado oficina de contratación



NIT. 800.170.229 - 1



CREDITO N01504581

CONTRA ENTREGA

ISO 9001:2000
BUREAU VERITAS
Certification
No. 0223562

GUIA No.

PESO EN KLS	PESO EN VOL	VLR DECLARADO	VLR FLETE	VALOR TOTAL

OR DES COD OF

REM BARRANQUILLA BARRANQUILLA GN

REMITENTE

ITA (INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO)

DIR

URGENTE

TEL

DESTINATARIO

DEST

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE

DIR

CALLE 54 No 31-154 P2

TEL

PRODUCTO

MENS ☐ CG ☐ NOT ☐ ALMBOD ☐ FLETE COMP ☐

HORA DIA MES AÑO DICE CONTENER FIRMA DEL REMITENTE

03:04 PM 10 01 2019

OBSERVACIONES

No funciona no lo conocer

No. DE PIEZAS COD DIA MES AÑO HORA

RECIBI A TOTAL SATISFACCION

NOMBRE CLARO

INMUEBLE			
☐ Casa	☐ Edificio	☐ Negocio	☐ Conjunto
PISOS			
☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4
COLOR			
☐ Blanca	☐ Crema	☐ Idrillo	☐ Amarillo
PUERTA			
☐ Madera	☐ Metal	☐ Vidrio	☐ Aluminio
Contador No.			

MOT. DE DEVOL.

☐ DIR INCR	☐ DESOC
☐ DIR INCOMP	☐ REHUS
☐ TRASLADO	☐ OTROS
☒ DEST DESC	

LICENCIA No. 002549 - MINCOM
FECHA APROB.: DIC. 14 DE 2011
LICENCIA No. 0050 - MINTRANSBARRANQUILLA OFICINA CIRCUNVALAR: Carrera 37 No. 110 - 74 Teléfono: 3365200 - PRINCIPAL: CRA 46 No. 38 - 36 - TEL: 3365200 - SANTA MARTA CLL 30 No. 4 - 25 PISO 2 LOCAL 3 TEL: 4215580 - CARTAGENA: TRANSV 54 No. 21B - 34 BOSQUE TEL: 9990342
VALLEDUPAR CLL 17 No. 13 - 13 TEL: 5807554 BARRIO GAITAN MONTERIA: CLL 31 No. 9 - 47 CENTRO TEL: 7810458 RIOHACHA: CLL 7 No. 9 - 56 TEL: 7270001 SINCELEJO CLL 38 No. 16D - 39 Carretera Troncal Teléfono: 2810272 www.distribentos.com

NIT. 800.170.229 - 1



CREDITO N01504581

CONTRA ENTREGA

ISO 9001:2000
BUREAU VERITAS
Certification
No. 0223562

GUIA No. N01504581

PESO EN KLS	PESO EN VOL	VLR DECLARADO	VLR FLETE	VALOR TOTAL

OR DES COD OF

REM BARRANQUILLA BARRANQUILLA GN

REMITENTE

ITA (INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO)

DIR

URGENTE

TEL

DESTINATARIO

DEST

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE

DIR

CALLE 54 No 31-154 P2

TEL

PRODUCTO

MENS ☐ CG ☐ NOT ☐ ALMBOD ☐ FLETE COMP ☐

HORA DIA MES AÑO DICE CONTENER FIRMA DEL REMITENTE

03:04 PM 10 01 2019

OBSERVACIONES

No. DE PIEZAS COD DIA MES AÑO HORA

RECIBI A TOTAL SATISFACCION

NOMBRE CLARO

INMUEBLE			
☐ Casa	☐ Edificio	☐ Negocio	☐ Conjunto
PISOS			
☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4
COLOR			
☐ Blanca	☐ Crema	☐ Idrillo	☐ Amarillo
PUERTA			
☐ Madera	☐ Metal	☐ Vidrio	☐ Aluminio
Contador No.			

MOT. DE DEVOL.

☐ DIR INCR	☐ DESOC
☐ DIR INCOMP	☐ REHUS
☐ TRASLADO	☐ OTROS
☐ DEST DESC	

LICENCIA No. 002549 - MINCOM
FECHA APROB.: DIC. 14 DE 2011
LICENCIA No. 0050 - MINTRANSBARRANQUILLA OFICINA CIRCUNVALAR: Carrera 37 No. 110 - 74 Teléfono: 3365200 - PRINCIPAL: CRA 46 No. 38 - 36 - TEL: 3365200 - SANTA MARTA CLL 30 No. 4 - 25 PISO 2 LOCAL 3 TEL: 4215580 - CARTAGENA: TRANSV 54 No. 21B - 34 BOSQUE TEL: 9990342
VALLEDUPAR CLL 17 No. 13 - 13 TEL: 5807554 BARRIO GAITAN MONTERIA: CLL 31 No. 9 - 47 CENTRO TEL: 7810458 RIOHACHA: CLL 7 No. 9 - 56 TEL: 7270001 SINCELEJO CLL 38 No. 16D - 39 Carretera Troncal Teléfono: 2810272 www.distribentos.com